



# Resolución Ministerial

Lima, 18 MAYO 2016

N° 103-2016-MIDIS

## VISTOS:

El Memorando N° 173-2016-MIDIS/VMPES, emitido por el Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, el Memorando N° 1599-2016-MIDIS/SG y Memorando N° 1402-2016-MIDIS/SG, emitidos por el Secretario General;

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 082-2016-PCM, se conformó el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo encargado de realizar acciones de coordinación para el desarrollo de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón del departamento de Loreto" dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, conforme al artículo 2 de la citada Resolución Ministerial, dicho Grupo de Trabajo tiene por objeto realizar acciones de coordinación para el cumplimiento de los acuerdos que se derivan del Acta de Lima, suscrita el 10 de marzo de 2015, del Acta de Teniente López suscrita el 24 de setiembre de 2015 y del Acta de José Olaya del 5 de noviembre de 2015; orientadas a promover el desarrollo de las comunidades nativas de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón del departamento de Loreto;

Que, asimismo el artículo 4 del referido dispositivo legal indica que el mencionado Grupo de Trabajo está integrado por representantes, entre otros, del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en tal sentido y de acuerdo a lo propuesto por el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, corresponde designar a las personas que ejercerán como sus representantes, titular y alterno, ante el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo encargado de realizar acciones de coordinación para el desarrollo de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón del departamento de Loreto";

De conformidad con la normativa citada precedentemente; y las atribuciones previstas en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar como representantes, titular y alterno, ante el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo encargado de realizar acciones de coordinación para el desarrollo de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón del departamento de Loreto", a las siguientes personas:

- Señor Iván Armando Castillo Cuadra, Jefe del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, como representante titular.
- Señor Eduardo Antonino Gamarra Astete, Profesional del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, como representante alterno.





**Artículo 2.-** Disponer que los representantes designados en el artículo precedente elaboren un informe mensual, dirigido al Despacho Ministerial y con copia al Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, dando cuenta de las acciones realizadas en el marco de la presente designación.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros, y a los representantes designados en el artículo 1 de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



.....  
**Paola Bustamante Suárez**  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL